1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-647-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-00879040-E-UBA-DME#REC - Pase y equivalencia de asignaturas a la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) - Marcela Belén JUAREZ

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Marcela Belén JUAREZ solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025), en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03807148-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 25 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Marcela Belén JUAREZ (DNI N° 35.800.802).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Química Biológica; Física Biológica; Introducción a la Enfermería en Salud Pública; Introducción a las Ciencias Psicosociales; Enfermería Médica I; Deontología I; Microbiología y Parasitología; Nutrición; Enfermería en Salud Pública I; y Psicología Evolutiva*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2025-1467-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA (61), QUÍMICA (05), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) y FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Ines
Date: 2026.08.28 15:56:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.30 16:09:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.30 16:09:06 -03:00